



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACTA N° 2: REVISIÓN DE ACCIONES

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: FUNDADORES

NUCLEO EDUCATIVO: 931

COMUNA: 13

OBJETIVO	Revisión de acciones y avances en las funciones del comité	FECHA:	15 de septiembre de 2026
		LUGAR:	Rectoría
		HORA DE INICIO:	11 am
		HORA FINALIZACIÓN:	12:00

Orden del día

- Saludo y verificación de quorum
- Lectura del acta anterior
- Desarrollo de la temática

El rector brinda un saludo y se verifica que los miembros están presentes

Revisión de acciones con relación a las funciones:

ACCIONES REALIZADAS

Infraestructura: Se realizan las obras de acuerdo al presupuesto disponible, tratando de atender aquellas que representen peligro para los docentes y estudiantes.

Hay situaciones externas que representan peligros como por ejemplo un muro posterior en riesgo de caída y al acceso peligroso a la institución.

Ya se han radicado cartas al DAGRD, secretaría de movilidad e inspección de policía de la comuna 13.

Hasta el momento el único logro es la señalización de piso

Accidentes: En este segundo semestre no se han presentado accidentes de docentes



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Bienestar docente: El día martes 8 de septiembre se llevó a cabo una jornada de “escucha activa” de medición del clima laboral, la cual arrojará unos resultados que conllevarán algunas recomendaciones y acciones internas. El miércoles 9 de septiembre en el club la Isabela, se llevó a cabo una jornada de pausas activas organizada por la secretaría de educación de Medellín con el fin de fortalecer la salud mental. En ella participaron docentes, directivos y administrativos.



Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Salud mental:

1. En el año 2025 se les compartió a los docentes un comunicado orientador de la secretaría de educación sobre la prevención del acoso laboral

COMUNICADO PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL (COMITÉ DE CONVIVENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN) 2025



Rectoría Fundadores <rectoria@fundadoresm.edu.co>

mié, 13 ago 2025, 7:34

para Alejandra, Alejandra, Alessandra, Angara, Aylén, Beatriz, Beatriz, Biblioteca, Claudia, Cristian, Daniela, Daniela, David, Deyvy, Efraín, Elkin, Fernan

LUIS GUILLERMO GALOFRE SAAVEDRA

RECTOR I.E. FUNDADORES MEDELLÍN

Secretaría de Educación

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Cra 101 n 47 c 85, Barrio el Socorro, San Javier

Tel: 2528045

Celulares institucionales: 3125029124-3004132821

web site: www.iefundadoresm.edu.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA F interesada solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e informaciones remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita. Para conocer nuestra política de tratamiento de datos personales puede ingresar en el siguiente link: <https://www.iefundadoresm.edu.co/identificacion/29104>

Del mismo modo, en el manual de funciones institucional se hace referencia a las dificultades entre compañeros y su trámite

6.3. POR CONFLICTOS CON DOCENTES, DIRECTIVOS Y ESTUDIANTES

Cuando se presenten inconvenientes entre docentes y/o directivos, o entre los docentes y estudiantes que afecten la convivencia escolar o el clima laboral, sin que constituya falta disciplinaria del servidor, ni del estudiante, el rector procede a solicitarle a las partes un informe de la situación, problema o inconformidad y hacer una reunión de mediación con la firma de compromisos de las partes.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

6.3.2. Conflictos entre docentes y/o directivos

Si luego de la mediación, persisten las dificultades, se cita al CONSEJO DIRECTIVO para que analice la situación y proponga estrategias de mejoramiento.

Ambas partes podrán exponer sus argumentos. Luego, se dejan compromisos.

El consejo directivo se podrá pronunciar y teniendo como base el decreto 520 de 2010, compilado en el decreto 1075 de 2015

Artículo 5°. Traslados no sujetos al proceso ordinario. ...Necesidad de resolver un conflicto que afecte seriamente la convivencia dentro de un establecimiento educativo, por recomendación sustentada del consejo directivo.

Del mismo modo, el rector se puede remitir a las oficinas correspondiente de la secretaría de educación para verificar la comisión de algunas presuntas faltas disciplinarias o acoso laboral (Si se presentan situaciones que puedan interpretarse como acoso laboral, el rector NO es competencia para dirimir el asunto y se debe remitir entonces a lo estipulado en el artículo 14 de la Resolución número 2646 del 17 de julio de 2008 donde se expresa que la queja debe tramitarse directamente con el comité de convivencia laboral de la secretaria de educación de Medellín. Artículo 6°. Funciones del Comité de Convivencia Laboral. El Comité de Convivencia Laboral tendrá únicamente las siguientes funciones: 1. Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan

Al respecto también señala el comité de convivencia laboral:

En el ordenamiento jurídico de Colombia (bajo la Ley 1010 de 2006 y la Resolución 3461 de 2025, ambas instancias tienen funciones estrictamente diferentes y sucesivas, nunca simultáneas.

El debido proceso exige que cada órgano actúe bajo los límites de su competencia legal. En un caso de acoso laboral, el orden jerárquico y funcional debe ser el siguiente:

- El Comité de Convivencia Laboral: Es la primera línea obligatoria para recibir y tramitar las quejas. Su enfoque es estrictamente conciliatorio y confidencial. El Comité de Convivencia Laboral no tiene facultades sancionatorias ni puede declarar legalmente si existió acoso; su fin es escuchar a las partes y crear un plan de mejora concertado.
- El Rector actúa como representante del empleador o máxima autoridad administrativa al interior de la I.E., el rector no puede realizar la mediación directa ni investigar de forma paralela. Solo adquiere competencia formal en dos escenarios específicos:
 - Cuando el CCL cierra el caso porque no hubo acuerdo conciliatorio o se incumplieron los compromisos, remitiendo el informe a la alta dirección.
 - Para implementar medidas preventivas urgentes de protección (como traslados provisionales o separación de puestos de trabajo) para proteger la salud mental de la víctima, sin que esto signifique prejuzgar o realizar la investigación de fondo.

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Es importante advertir que, un docente que se sienta acosado laboralmente puede iniciar su trámite directamente ante el Comité de Convivencia Laboral sin acudir al rector.

Aquí te detallo los puntos clave basados en la normativa actual:

- La queja se radica ante el Comité de Convivencia Laboral de la secretaria de Educación de Medellín.
- Si el rector es el presunto acosador, el docente puede acudir directamente a la Secretaría de Educación, a la Personería, o a la Procuraduría.

En ese orden de ideas el rector aclara a este comité que, si un docente o directivo tiene alguna situación de conflicto, esta debe ser presentada **ÚNICAMENTE por escrito, lo que garantiza que exista un registro formal, trazabilidad y validez legal para las investigaciones posteriores.**

Hasta este momento esta rectoría solo tiene los siguientes casos:

CLIMA LABORAL SECRETARIA DE EDUCACIÓN. 1 Acción de conflicto entre dos docentes.

RADICADOS INTERNOS: 2 acciones entre docentes y dos entre docentes y directivos. Todas tuvieron mediación y ninguna se incrementó o trascendió

2.Desconexión laboral y horas de trabajo en casa:

La institución aplica los protocolos de desconexión laboral, salvo las excepciones de ley. Del mismo modo aplicamos el pasaporte de la felicidad de la secretaría de educación sin ningún tipo de objeciones.

Ambos documentos fueron compartidos al email de los docentes y se encuentran en la página web de la institución

Hasta el momento, rectoría NO ha recibido peticiones o quejas sobre incumplimientos de esas normas.

3.Del mismo modo, se le dio cumplimiento a lo estipulado en la circular n° 202660000026 "Orientaciones" relacionadas con jornada escolar, asignación académica, jornada laboral, descanso pedagógico, jornada única, ausentismo y horas extras" emanada de la secretaría de educación de Medellín, en lo referente al horario de las dos horas autónomas de trabajo en casa. "Artículo 2.4.3.3.1. del decreto 1075 (ejecución de actividades curriculares complementarias tales como la administración del proceso educativo; la preparación de la tarea académica; la evaluación, la calificación, planeación etc.)"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES

En este formulario, los docentes darán cumplimiento a los estipulado en la circular circular n 202660000026 "Orientaciones relacionadas con jornada escolar, asignación académica, jornada laboral, descanso pedagógico, jornada única, ausentismo y horas extras "emanada de la secretaria de educación de Medellín.

Los docentes deben indicar el horario de las dos horas autónomas de trabajo en casa: Artículo 2.4.3.3.1. del decreto 1075 (ejecución de actividades curriculares complementarias tales como la administración del proceso educativo; la preparación de la tarea académica; la evaluación, la calificación, planeación etc)

Se entiende que las dos horas son de lunes a viernes (no sábados, ni festivos)

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS DEL DOCENTE *

4.La secretaría de educación invitó a los líderes del COPASST a una capacitación sobre seguridad y salud en el trabajo.

Invitación a Jornada de capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo

 Convertir a

Proyecto FOMAG Medyreh Integral IPS <44061-01@medyrehintegral.com> 7 jul 2026, 16:58
para rectoria, le.franciscantoniocega@lefoz.edu.co, direccion@reclujornalillo@gmail.com, mi.secreteria.susana.cortes. rectoria.institucion, hernando

7 jul 2024, 16:58

Cordial saludo,

En el marco de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), nos permitimos invitar a su institución a las jornadas de capacitación virtual que serán desarrolladas por el equipo básico y el equipo complementario.

Durante estas jornadas se abordarán los siguientes temas:

- Identificación de peligros.
- Manejo y tipos de extintores.
- Manejo del estrés.
- Promoción de hábitos de vida saludables
- Primeros auxilios básicos.
- Prevención del acoso laboral.
- Rutas de atención psicosocial y mindfulness
- Higiene postural.
- Ergonomía.

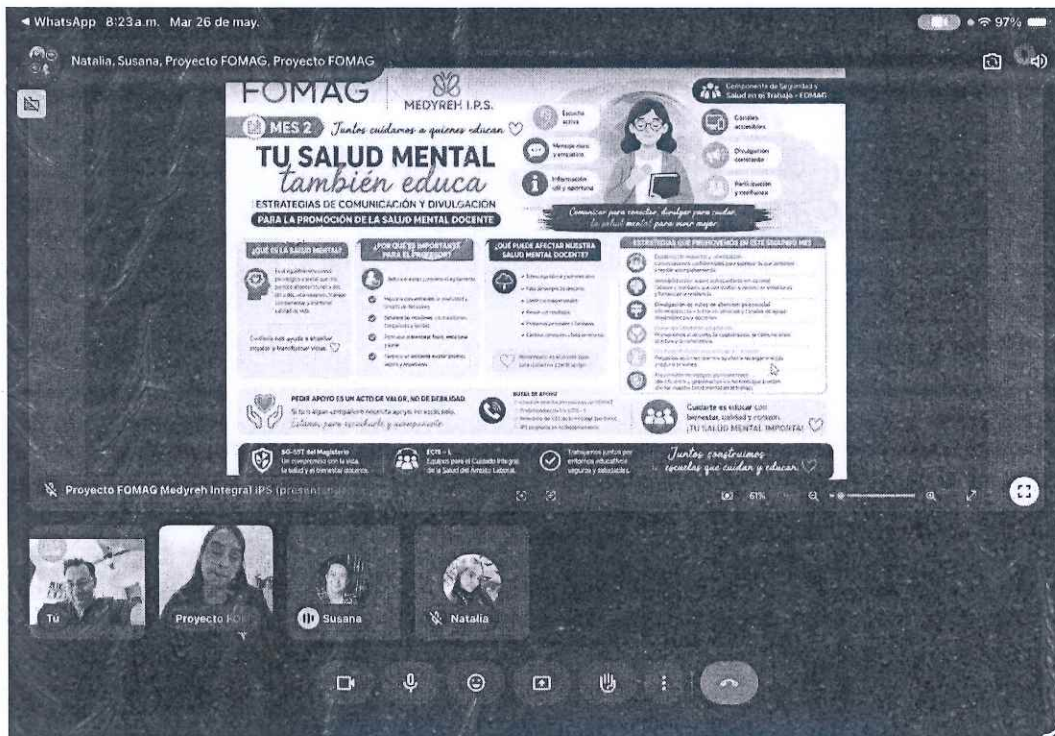
Los compañeros asistentes expresan que recibieron la siguiente socialización:
Importancia de la salud mental en los diferentes entes de Institución educativa,
La escucha activa, respeto por las diferencias, respeto por los representantes de
la comunidad educativa, fortalecer canales de comunicación entre los



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

integrantes, el uso de la palabra como aspecto importante. No obstante, solo se conectaron dos instituciones educativas.



El representante de los docentes, Lic. Manuel Ramírez expresa su preocupación por algunas situaciones que pueden afectar el clima laboral y la salud mental de los docentes. Expresa que algunos compañeros le han expresado un sentir de malestar.

Otros integrantes del comité expresan que para subsanar y/o superar esta dificultad se parte de la objetividad y el manejo asertivo dentro del marco del debido proceso documentado y no por opiniones y comentarios, sin embargo, se van a realizar acciones para orientar estos procesos que buscan, no el señalamiento, sino el mejoramiento del ambiente laboral.

También desde el COPASST se señala la activación oportuna de los protocolos y las acciones pertinentes que permitieron una buena respuesta en el SISMO del 10 de agosto de 2026.

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Se protegió a la comunidad y los canales de comunicación funcionaron de manera eficiente para poder evacuar la institución y entregar los niños a los acudientes

 **Rectoría Fundadores**
Administrador  Colaborador estrella · 10 de ago. · 

MENSAJE DE ÚLTIMA HORA PARA LA COMUNIDAD

Informamos que todos nuestros estudiantes y personal docente de ambas sedes nos encontramos en excelente estado (hicimos evacuación y nos encontramos en la cancha central)

Estaremos atentos a las noticias e indicaciones de las autoridades con respecto a este sismo.

Ver insights Alcance de la publicación: 1695 >

 44  8 

Ver más comentarios 



www.medellin.gov.co

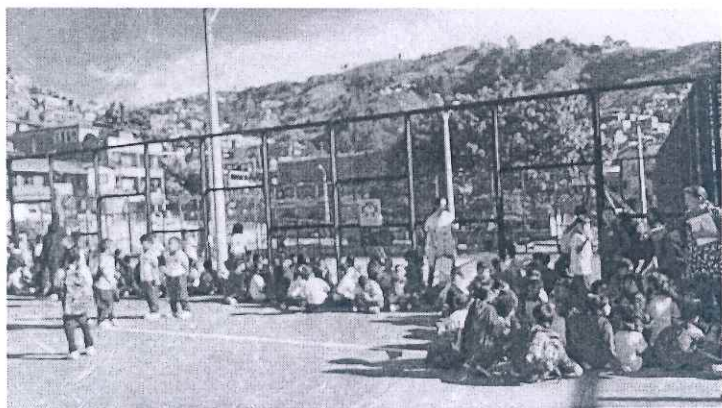
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO1717740



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



ACCIONES POR REALIZAR:

1. Realizar un diagnóstico sobre la convivencia laboral y escolar de la jornada de la tarde. Riesgos con padres de familia, protección de la integridad física de los miembros* (docentes y directivos) de la Institución.
3. Fortalecimiento por intermedios de las formaciones a docentes sobre la importancia del conducto regular y el debido proceso. Sin embargo, los docentes deben ser disciplinados en el cumplimiento del debido proceso y conducto regular. (no uso de comentarios de pasillos).
4. Los docentes integrantes del COPASST (con apoyo de la rectoría), serán los encargados de realizar la reinducción sobre los temas en los que se traten los pasos del debido proceso y conducto regular y que sin ellos se puedan afectar el ambiente o el clima laboral.

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Firman la presente acta los miembros o invitados

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMAS
JONH FREDY DEVIA MOLINA	DIRECTIVO P.	
MARIBEL SERNA ARBOLEDA	DIRECTIVO S.	
MANUEL ADAN RAMIREZ ARCILA	DOCENTE P.	
MARGARITA MARIA MUÑOZ VALENCIA	DOCENTE S.	
LUIS GUILLERMO GALOFRE SAAVEDRA	RECTOR	

La reunión finaliza siendo las 12:00 horas del 15 de septiembre de 2026



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



0017/7740